



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-A/MPR

Rioja, 11 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N°013-2022-GG/IVP-R de fecha 02.02.2022; Nota de Coordinación N°018-2022-OGAJ/MPR de fecha 11.02.2022; Informe N°023-2022-GPyP/MPR de fecha 14.02.2022; Informe Legal N°126-2022-OAJ/MPR de fecha 23.02.2022; Informe N°019-2022-GG/IVP-R de fecha 01.03.2022; Informe Legal N°166-2022-OAJ/MPR de fecha 10.03.2022 y Memorando N°104-2022-A/MPR de fecha 11.03.2022, que autoriza a la Oficina de Secretaria General proyectar el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Marco General de la Estructura de Control Interno para el Sector Público, la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Instituto Vial Provincial Municipal de Rioja, han procedido a efectuar la Liquidación Técnica y Financiera del servicio de **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE RIOJA”**;

Que, las normas de control interno para la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la parte de control previo determina el procedimiento del Control Presupuestal de los compromisos de los gastos de capital, que permitan la correcta aplicación de las partidas presupuestales y metas programadas, así como el área de Contabilidad en la parte del sistema gubernamental y la integración contable de las operaciones financieras debe mantener Control de los Actos Fijos;

Que, mediante Convenio de Gestión N°773-2019-MTC/21 de fecha 26.08.2019, se suscribió el Convenio Específico entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Rioja para el monitoreo y seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP;

Que, con el Contrato N°013-2020-GAF/MPR de fecha 19.08.2020, se suscribe el Contrato entre la Municipalidad Provincial de Rioja y el Consorcio Consultor GANA, para el servicio de “Consultoría en General para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Rioja, por el monto de S/132,100.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Cien con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con la Orden de Servicio N° 0002356, de fecha 19.11.2021, la Municipalidad Provincial de Rioja contrató los servicios profesionales de la Geógrafa Karin Marlaine Calle Pereyra, con la finalidad de cumplir con la culminación del servicio, desarrollando la elaboración y presentación del tercer entregable (Informe Final);

Que, con Informe N°013-2022-GG/IVP-R de fecha 02.02.2022, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de Rioja, solicita al Alcalde de la citada entidad edil, la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera del servicio de "Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la red vecinal de la Provincia de Rioja";

Que, con Informe N° 023-2022-GPyP/MPR de fecha 14.02.2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPR, en cumplimiento a sus atribuciones, recomienda a la Oficina de Asesoría Jurídica la aprobación del Inventario Vial de la Planificación Estratégica (IVPE) de la red vecinal de la Provincia de Rioja, mediante acto resolutorio y proceder con los trámites correspondientes;

Que, con Informe Legal N°126-2022-OAJ/MPR de fecha 23.02.2022, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la MPR emite opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Provincia de Rioja", observando que se determine el correcto cálculo técnico, esto es determinar el costo total del Contrato N° 013-2020-GAF/MPR de fecha 19.08.2020 y Orden de Servicio N° 0002356 de fecha 19.11.2021, así como **determinar la existencia o no de un saldo económico** a favor de alguna de las partes;

Que, con fecha 02.03.2022 la Gerencia General del IVP-Rioja, emite el Informe N° 019-2022-GG/IVPR haciendo llegar la subsanación de observación a la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de : "Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Rioja", para su posterior revisión y aprobación;

Que, con Informe Legal N° 166-2022-OAJ/MPR de fecha 10.03.2022, la Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la MPR emite opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Provincia de Rioja", CONCLUYE que es Viable la aprobación de liquidación técnica financiera de dicho servicio, recomendando emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con **Memorando N°104-2022-A/MPR** de fecha 11.03.2022, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita a Secretaria General de la MPR proyectar acto resolutorio para la aprobación de la liquidación técnica financiera del servicio de: "Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Provincia de Rioja";

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA del monto Inversión a Liquidarse que asciende a la suma de **S/ 98,050.00** (Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 soles), que corresponde al servicio de "**Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Rioja**", con Contrato N° 013-2020-GAF/MPR con el Consorcio Consultor Gana, cuyo representante común López Gavidia Deysi Esther y Orden de Servicio N°0002356, con la Geógrafa Calle Pereyra Karin Marlaine, de acuerdo al Convenio de Gestión N° 773-2019-MTC/21 y Convenio N° 110-2021-MTC/21, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

SERVICIO	ENTREGABLE	CONVENIO DE GESTIÓN	MONTO DE CONVENIO (S/)	MONTO EJECUTADO	MONTO TOTAL LIQUIDADO
CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORAR EL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE RIOJA	INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE RIOJA	CONVENIO N°773-2019-MTC/21	S/. 132,100.00	S/. 13,210.00	S/. 98,050.00
		CONVENIO N°110-2021-MTC/21	S/. 118,890.00	S/. 84,840.00	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Gerencias y/o Unidades, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad, efectuar los asientos contables necesarios para trasladar la liquidación técnica financiera del servicio de "**Consultoría para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Rioja**", de acuerdo al Convenio de Gestión N° 773-2019-MTC/21, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS), aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con las normas del sistema nacional de contabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Admín y Fin.
 - Secretario General.
 - IVP - RIOJA.
 - Portal Institucional
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armanda Rodríguez Tello

ALCALDE